

**Departamento de Cundinamarca
Municipio de Sutatausa
Concejo Municipal**



**RESOLUCIÓN No. 002
(FEBRERO 20 DE 2019)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LA LABOR DEL HOGAR FUNDACIÓN LA
MANA EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA”**

**LA SUSCRITA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUTATAUSA,
CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL
LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994 Y,**

CONSIDERANDO

Que es deber del Concejo Municipal exaltar y reconocer la labor del **HOGAR FUNDACIÓN LA MANA** quienes dedican su trabajo al desarrollo social, cultural y productivo vinculándose activamente con las necesidades de nuestro municipio, contribuyendo así al desarrollo de Sutatausa.

Y por su valioso aporte para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que viven en el municipio, brindándoles atención en un ambiente familiar y de bienestar y ofreciéndoles espacios que les permiten seguir siendo productivos de acuerdo a sus capacidades y experiencias.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y exaltar la labor que ha desempeñado el **HOGAR FUNDACIÓN LA MANA** con los adultos mayores de nuestro municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejo Municipal de Sutatausa agradece su gestión, trabajo y dedicación en pro de dignificar al adulto mayor del municipio, incentivándolos a construir su proyecto de vida y a disfrutar plenamente su vejez.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

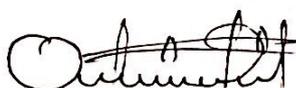
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Recinto del Concejo Municipal de Sutatausa Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


YEXON HERMINSUL BELLO ALVARADO
Presidente del Concejo Municipal.


DIEGO PASCUAL QUIROGA CANO
1° vicepresidente del Concejo Municipal.


TEODOLINDO POVEDA RODRIGUEZ
2° vicepresidente del Concejo Municipal.


ANA MILENA GIL SALAZAR
Secretaria del Concejo Municipal

Telefax: (091) 8582039. Código Postal Zona Urbana 250440